

LA PLATA, 3 ABR 1987

VISTO el dictado del Decreto Nacional n°499 de fecha 31 de -  
Marzo de 1987, por el cual se declara asueto administrativo, ante la visita  
Pastoral de Su Santidad Juan Pablo II, y

CONSIDERANDO:

Que la referida visita constituye un trascendente acontecimiento  
para el Gobierno y Pueblo Argentino;

POR ELLO:

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Adhiérese al Decreto Nacional n°499/87, declarándose asueto en -  
la Administración Pública Provincial los días 6 de Abril de 1987  
a partir de las 14 horas, 9 de Abril de 1987 a partir de las 18 horas y 10 de  
Abril de 1987 durante toda la jornada y en los siguientes Partidos Provincia-  
les: Avellaneda, Quilmes, Berazategui, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown,  
Florencio Varela, Esteban Echeverría, La Matanza, Merlo, Moreno, Morón, General  
Sarmiento, Tres de Febrero, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San  
Fernando, Tigre, La Plata, Ensenada, Berisso, Zárate, Campana, Exaltación de -  
la Cruz, Escobar, Pilar, San Andrés de Giles, Luján, Mercedes, General Rodrí-  
guez, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Lobos, Cañuelas, San Vicente y -  
Coronel Brandsen.

ARTICULO 2º- Facúltase a los distintos Organismos de la Administración Pública  
Provincial a adoptar las medidas tendientes a mantener la continui-  
dad de los servicios esenciales.

ARTICULO 3º- Invítase a los Gobiernos Municipales, Poder Legislativo y Poder -  
Judicial a adoptar similares franquicias a las otorgadas por el -  
presente a fin de facilitar la asistencia a los actos Religiosos Locales.

ARTICULO 4º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secreta-  
rio en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y ar-  
chívese.

DECRETO N°

2393